

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Información pública de la propuesta de modificación del nombre de diversas calles del municipio**

El alcalde del Ayuntamiento de Villabuena de Álava, con fecha de 17 de septiembre de 2026, dictó decreto por el cual resolvía lo siguiente:

PRIMERO. Incoar, por iniciativa de esta Alcaldía, el expediente para la aprobación y oficialización de las denominaciones de vías públicas identificadas en la memoria justificativa y delimitadas en el anexo cartográfico incorporados al expediente.

SEGUNDO. Incorporar al expediente, como documentación preparatoria, la memoria justificativa y el anexo cartográfico que sirven para identificar los trazados afectados y fundamentar las denominaciones objeto de tramitación, sin atribuirles carácter definitivo en esta fase.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOTHA y, complementariamente, en el tablón o sede electrónica municipal, a fin de que pueda ser examinado y puedan formularse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. (...).

La propuesta de modificación de la denominación de las calles puede consultarse en el tablón edictal de la sede electrónica municipal, en el siguiente enlace:

<https://udalenegoitza.araba.eus/villabuena/web/tablonEdictos.do?opcion=0&entidad=VILLABUENA&idioma=1>.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Villabuena de Álava, a 17 de septiembre de 2026

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO